



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNANDEZ.

Ministerio del Interior / Subsecretaría del Interior / Oficina de Partes / División Administración y Finanzas

RESOLUCION EXENTA N° 10598

07 ENE. 2010

SANTIAGO, 23 DICIEMBRE 2009.

TOTALMENTE TRAMITADO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de

Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, y la situación de emergencia por colapso de grupo electrógeno que entrega suministro eléctrico a la comuna de Isla Juan Fernández.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESUELVO:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: I. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNANDEZ

VALOR: \$ 5.431.145.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia, correspondientes a reparación bomba inyectora de grupo electrógeno que suministra energía eléctrica a los habitantes de la Isla Juan Fernández.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAMARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

OGS/BM/IDA
Distribución:
I. Municipalidad de Juan Fernández
Intendencia Región de la Valparaíso (c.i)
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia (c.i.)
Oficina de Partes